"***VISIÓN:*** Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, LPN N° 08/2014
"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 281.701 – PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES

CONTRATO N° 52/2014

ADENDA N° 4

La presente Adenda al **Contrato N° 52/2014 - "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES"**, adjudicada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL-LPN N° 08/2014, según Resolución Ministerial D.G.O.C. N° 1682/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**; con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia N° 796 y Tacuarí, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en éste acto por la **ING. SARA LOPEZ, Directora General del SENASA, con C.I. N° 797.658,** designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 68 de fecha 20 de agosto de 2018, **denominada en adelante la CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO HR**, domiciliada en la Calle Itá Pirú N° 2.518 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, RUC N° 80069830-4, teléfono N° 021-902-656/902-670, representado en este acto por el **ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ,** con Cedula de Identidad N° 531.276, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan la presente Adenda sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, la firma **CONSORCIO HR,** ha suscripto el Contrato N° 52/2014 en fecha 26 de diciembre de 2.014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2014 - "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 281.701, correspondientes a los Lotes N° 11, 19, y 21 del mismo, adjudicada según Resolución Ministerial D.G.O.C. N° 1682 de fecha 22 de diciembre de 2014.

En fecha 16 de abril del 2.018 el Arq. Luis A. Coronel, Coordinador Técnico del Proyecto Sembrando Oportunidades a través del Memorando N° 113/2018 dirigido al Coordinador General del Proyecto Ing. Celso Ayala, da inicio al proceso de Adenda al Contrato N° 52/2014 con el CONSORCIO HR con la remisión de la propuesta de Adenda.

Según providencia de fecha 24 de mayo de 2.018, la Coordinación General del Proyecto Sembrando Oportunidades, remite a la Auditoría Interna del SENASA, a fin de dar inicio al proceso, por Memorándum A.I. N° 113/2018, de fecha 24 de mayo del 2018, la misma A.I. remite los antecedentes a la Asesoría Jurídica Institucional a fin de solicitar dictamen sobre la viabilidad de suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014 – Consorcio HR.

En respuesta, la Asesoría Jurídica del SENASA, emite el Memorando A.J. N° 180/18 de fecha 28 de mayo del 2018, en el cual se expide en la parte conclusiva de la siguiente manera: ***"Esta dependencia considera posible la suscripción de la adenda en los términos legales y en los propuestos conforme al borrador de adenda, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes". (Sic).*** Por lo tanto, el expediente es devuelto a la Auditoría Interna.

La Auditoría Financiera procede a la revisión del expediente y según Memorándum A.F. N° 023/2018 de fecha 13 de julio del 2018, solicita realizar correcciones a fin de subsanar las observaciones realizadas, por lo cual el expediente es remitido en fecha 13 de julio del 2018 por el Auditor Interno al Lic. Mario Escobar, Jefe de Gestión Operativa y Monitoreo de la Dirección de Obras de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, según consta en la providencia realizada al Memorándum A.F. N° 023/2018.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

En respuesta, según Memorándum N° 075/2018 de fecha 3 de agosto de 2018, la Dirección de Obras de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, devuelve el expediente con las correcciones realizadas.

Luego de la verificación, la Auditoría Financiera según Memorándum N° 024/2018 del 19 de julio del año 2018, realiza observaciones al expediente, el cual es devuelto a la Jefatura de Gestión Operativa y Monitoreo de la DOSAPAS, para su corrección.

En fecha 3 de agosto del 2018, la Jefatura de Gestión Operativa y Monitoreo de la DOSAPAS por Memorándum N° 076/18, realiza la devolución con las correcciones realizadas.

En ese orden de cosas, en fecha 9 de agosto del 2018, la Dirección General del SENASA por Nota D.G. N° 718/18, comunica a la empresa Consorcio HR, cuanto sigue; **en el marco del Contrato N° 52/2014 LPN N° 08/2014; *la suspensión temporal de las obras dispuesta por la Contratante por razones de interés público, prevista en la propia Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el Art. 55 inciso c) "Esta disposición debe ser determinada por la autoridad de la Contratante que ostenta la representación legal". A partir del acuse de recibo de ésta notificación (Sic),*** recibida por la empresa en fecha 13 de agosto de 2018.

Que, en fecha 14 de agosto del 2018, la Auditoría Interna del SENASA, según Memorándum A.I N° 165/2018, dirigido al Director General del SENASA, Ing. Celso Ayala, en relación a la Adenda N° 4 a ser suscrita con el CONSORCIO HR, concluye que: "...Teniendo en cuenta las justificaciones y aprobaciones técnicas y el Dictamen A.J. N° 180/18 de fecha 28 de mayo del 2018 de la Asesoría Jurídica del SENASA, en el cual considera posible la suscripción de la Adenda en los términos legales y en los términos propuestos conforme al borrador de Adenda, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, en cuanto al monto de la Adenda N° 4 Gs. 9.876.148.213 (guaraníes nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece), que hará disminuir el valor original del Contrato N° 52/2014 de Gs. 29.060.248.320.- a Gs. 19.184.100.107.- siendo éste el monto actualizado del Contrato, se informa a la Dirección General que, según los antecedentes arrimados a ésta repartición, los mismos fueron analizados y aprobados por el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora, como así también la aprobación de la Coordinación General del Proyecto Sembrando Oportunidades, por lo tanto, remite los antecedentes a fin de continuar con los trámites de obtención de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014 – CONSORCIO HR.

En el mismo orden, por providencia de fecha 14 de agosto de 2018 el Director General del SENASA, remite todos los antecedentes a la Dirección General Operativa de Contrataciones – SUOC S3.

Asimismo, por Nota DOC – Coordinación SUB UOC S3 N° 1.145/2018, de fecha 11 de octubre del 2018, la Coordinación SUOC S3 solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014- CONSORCIO HR.

En fecha 20 de diciembre del 2018, la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emite el Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 548/2018, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el cual menciona que; considerando el informe técnico emitido por el Coordinador Técnico del Proyecto Sembrando Oportunidades, que fuera ratificado por la Auditoria Interna Institucional por Memorándum A.I N° 165/2018, de fecha 14 de agosto de 2018, ajustándose a las disposiciones legales vigentes. (Sic).

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato... (Sic).

A fin de proseguir con los trámites, la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social remite el Memorándum D.G.A.F. N° 499/2018 de fecha 21 de diciembre del 2018 a la Dirección General de Gabinete del M.S.P. y B.S., a fin de solicitar la Resolución por la cual se apruebe la Adenda 4 al Contrato N° 52/2014...(Sic)

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Por Nota MSPyBS/D.G.G. N° 007/2019 de fecha 23 de enero del año 2019, el Director General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S., remitido al Director General de Gabinete del M.S.P. y B.S., a fin de solicitar el informe sobre el cumplimiento por parte de los responsables del SENASA, sobre las solicitudes de informaciones realizadas por la auditoría interna institucional con el correspondiente parecer o informe emitido por la Auditoría Interna Ministerial con respecto a la modificación solicitada. *(Sic)*

En fecha 11 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P y B.S. por Nota DOC N° 151/2019, remitida a la Dirección de Auditoría Interna del M.S.P y B.S., solicita el Informe de Auditoría sobre el Convenio Modificatorio del Contrato N° 52/2014 suscrito con el Consorcio HR. En fecha anterior, el 14 de diciembre de 2.018, según Nota A.I. N° 324, la Auditoría Interna comunicaba que el mencionado informe no podía ser emitido por falta de documentación complementaria al expediente N° 70237/2018 (SIMESE), por ello la demora en la continuidad del proceso.

Una vez evacuadas las observaciones y la documentación faltante, a fin de dar continuidad al mismo, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente original para que la Auditoría Interna pueda reanudar el análisis de los antecedentes y expedir el informe inicialmente requerido.

En fecha 3 de mayo del 2019, la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social presenta **el Proyecto de Adenda**, y en el punto C. Evaluación de la Auditoría Interna menciona lo siguiente..... ***"Punto N° 1**, el Contrato, objeto de referencia analizado, se encuentra vigente conforme a lo estipulado en Adenda N° 3, de fecha 23 de diciembre de 2.016"*, **y sigue .... *"Punto N° 2**, el plazo de ejecución del Contrato Original para los Lotes 11, 19 y 21, es de 120 (ciento veinte) días por cada localidad, a partir de la Orden de Inicio de las Obras.*

Conforme a lo manifestado en el último punto del inciso B del presente informe, **la obra actualmente se encuentra suspendida/paralizada en la ejecución de los trabajos**, no visualizándose documentaciones de reinicio de la misma". **Continúa mencionando el informe .... *"Punto N° 3, de las planillas correspondientes a los Lotes 19 y 21 obrantes en el expediente, surge el monto a adendarse por Gs. 9.876.148.213.- (Guaranies Nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece) en menos, suma que representa una disminución del 33,99% del monto máximo contratado, resultante de algunas variaciones constructivas en mayor y menor cantidad, así como otros que no fueron previstos inicialmente."***

Concluye la Auditoría Interna, en base a las informaciones expuestas y en lo que respecta al presente Convenio Modificatorio solicitado, que considera razonable lo expuesto diciendo:

- La solicitud de Convenio Modificatorio de Obras, se encuentra acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Por otro lado, se deja constancia que los mencionados convenios modificatorios de las obras, son responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato y Técnicos entendidos en la materia, quienes deberán velar el cumplimiento o la ejecución en "forma" del Contrato y salvaguardar los intereses de las partes afectadas según corresponda.

II- JUSTIFICATIVO:

Las características de los contratos de obras para la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales contemplan:

a) La participación comunitaria en la definición del área de prestación del servicio, en la construcción de la red de distribución de agua y, en el aporte de los sitios de obras (terrenos) para el lugar del tanque elevado y del pozo profundo para la fuente de provisión de agua.

b) La perforación de pozo profundo, basado en diseños elaborados mediante estudios hidrogeológicos consistentes en sondeos eléctricos verticales – SEV, que no permite en un alto porcentaje la elaboración de diseños finales sino diseños preliminares de probabilidades. Debido a las características mencionadas, en la etapa de ejecución de obras existe la necesidad de recurrir a ajustes de diseños que implican modificaciones constructivas consistentes en:

   a) Mayores o menores cantidades y,
   b) Rubros adicionales de Obras (Nuevos Rubros)

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Tel.: 448408 | 447244; senasa@senasa.gov.py

Ing. Sara [illegible]
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De acuerdo a la Cláusula N° 18 de las CGC-Obras o Trabajos No Previstos, Sub Cláusula N° 18.1 "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallan previstos en el Contrato Original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Asimismo, la Cláusula N° 19 de las CGC-Convenios Modificatorios, Sub Cláusula N° 19.1: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62° de la Ley N° 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo N° 55 de la Ley N° 2051/03.

De igual manera, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 Capitulo IV Modalidades de los Contratos, Artículo N° 62: Convenios Modificatorios de Obras... "Solo podrán celebrarse Convenios Modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento (20%) de monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables al respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Con el fin de sustanciar la presente Adenda, la Coordinación General del Proyecto Sembrando Oportunidades, remite a la UOC S2 los antecedentes del proceso, con las correspondientes aprobaciones de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

La UOC S2, a su vez por Nota SUOC 3 N° 1145/2018, envía la proforma de borrador a la DOC/MSPBS, a fin de proseguir los trámites administrativos para la obtención de Resolución del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL que autorice la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014.

Las localidades habilitadas en el Contrato 52/2014 a ser adendadas son:

LOTE 19 del Contrato 52/2014 con el Consorcio HR

1- Araujo Cué 1°, 2° y 3° Línea - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
2- Araujo Cué 4° y 5° Línea - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
3- Araujo Cué 3° Línea Zona 1 - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
4- Araujo Cué 2° Línea (Ex 6° Línea) - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
5- Ex Marqueti – Distrito de Villa Ygatimí, Dpto. de Canindeyú.
6- Arroyo Guazú - Distrito de Villa Ygatimí, Dpto. de Canindeyú.
7- Agua Blanca – Distrito de Corpus Christi, Dpto. de Canindeyú.
8- Araujo Cué Sta. Rosa Mi (ONAC) - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
9- Las Mercedes Ex Tava Jopoi - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
10- Arroyo Piro'ý - Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú.
11- Itanaramí - Distrito de Villa Ygatimí, Dpto. de Canindeyú.

LOTE 21 del Contrato 52/2014 con el Consorcio HR

1- 8 de diciembre – Distrito de Yasy Kañy, Dpto. de Canindeyú.
2- Ex Acepar 2° Línea - Distrito de Yasy Kañy, Dpto. de Canindeyú.
3- Colonia Canindeyú – Distrito de Salto del Guairá, Dpto. de Canindeyú.
4- Ypehú – Distrito de Ypehú, Dpto. de Canindeyú.
5- San Juan Sector B - Distrito de Salto del Guairá, Dpto. de Canindeyú.
6- Barrio San José - Distrito de Salto del Guairá, Dpto. de Canindeyú.
7- San Juan Sector A - Distrito de Salto del Guairá, Dpto. de Canindeyú.
8- Ko'e Rory - Distrito de Salto del Guairá, Dpto. de Canindeyú.
9- Barrio Urba – Distrito de Katueté, Dpto. de Canindeyú.
10- María Auxiliadora/Barrio Universitario - Distrito de Katueté, Dpto. de Canindeyú.
11- Mboí Yaguá - Distrito de Villa Ygatimí, Dpto. de Canindeyú.

Que por Resolución Ministerial S.G. N° 469 de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014 - "CONSORCIO HR", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2014 "Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales" – PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

En fecha 04 de noviembre de 2.019, a través del Memorando N° 672/2019 la Unidad Ejecutora del Proyectos Fondos Locales, remite el borrador de Adenda y los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones/UOC-02 del SENASA, a fin de continuar el proceso de suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014, firmado con el Consorcio HR.

Asimismo, comunica a través del mencionado Memorando N° 672/19, que de acuerdo a las verificaciones realizadas a las planillas de variaciones constructivas, ésta Coordinación General concluye lo siguiente; ***que los precios unitarios consignados, corresponden a los registrados según planillas del contrato y que no se evidencian errores aritméticos en las mismas, por lo tanto, sugiere a la Dirección General, la firma del Convenio Modificatorio que no transgrede lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

III- **ESTIPULACIONES:**

Cláusula Primera: Se acuerda disminuir el monto contractual por la suma de **Gs. 9.876.148.213.- (Guaranies Nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece),** en concepto de variaciones constructivas por mayores y menores cantidades de rubros previstos en el contrato, de acuerdo a las siguientes planillas:

"PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES"

L. P. N. N° 08/2014 – Plurianual - Ad Referendum - CONTRATO Nº 52/2014 – CONSORCIO HR
"Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales"

RESUMEN LOTE 19

LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRACTUAL FIRMADO	ADENDA	VARIACION CONSTRUCTIVA	%
1	ARAUJO CUE 1°, 2° Y 3° LINEA	CURUGUATY	867.713.100	585.348.360	-282.364.740	-32,54%
2	ARAUJO CUE 4° Y 5° LINEA	CURUGUATY	867.713.100	569.098.010	-298.615.090	-34,41%
3	ARAUJO CUE 3° LINEA ZONA 1	CURUGUATY	867.713.100	573.068.560	-294.644.540	-33,96%
4	ARAUJO CUE 2° LINEA (EX 6° LINEA)	CURUGUATY	867.713.100	344.603.260	-523.109.840	-60,29%
5	EX MARQUETI	VILLA YGATIMI	867.713.100	720.174.610	-147.538.490	-17,00%
6	ARROYO GUAZÚ	VILLA YGATIMI	867.713.100	661.654.160	-206.058.940	-23,75%
7	AGUA BLANCA	CORPUS CHRISTY	867.713.100	702.295.410	-165.417.690	-19,06%
8	ARAUJO CUE SANTA ROSA MI (ONAC	CURUGUATY	867.713.100	615.446.660	-252.266.440	-29,07%
9	LAS MERCEDES EX TAVA JOPOI	CURUGUATY	867.713.100	430.352.760	-437.360.340	-50,40%
10	ARROYO PIROY	CURUGUATY	867.713.100	21.500.000	-846.213.100	-97,52%
11	ITANARAMI	VILLA YGATIMI	867.713.100	576.764.510	-290.948.590	-33,53%
		SUB - TOTAL	**9.544.844.100**	**5.800.306.300**	**-3.744.537.800**	**-39,23%**

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

"PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES"

L. P. N. N° 08/2014 – Plurianual - Ad Referendum - CONTRATO Nº 52/2014 – CONSORCIO HR
"Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales"

RESUMEN LOTE 21

LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRACTUAL FIRMADO	ADENDA	VARIACION CONSTRUCTIVA	%
1	8 DE DICIEMBRE	YASY KAÑY	867.713.100	541.781.280	-325.931.820	-37,56%
2	EX ACEPAR 2DA. LINEA	YASY KAÑY	867.713.100	412.553.310	-455.159.790	-52,46%
3	COLONIA CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRA	867.713.100	356.252.490	-511.460.610	-58,94%
4	YPEHÚ	YPEHÚ	867.713.100	62.971.000	-804.742.100	-92,74%
5	SAN JUAN SECTOR B	SALTO DEL GUAIRA	867.713.100	142.345.000	-725.368.100	-83,60%
6	BARRIO SAN JOSÉ	SALTO DEL GUAIRA	867.713.100	66.733.000	-800.980.100	-92,31%
7	SAN JUAN SECTOR A	SALTO DEL GUAIRA	867.713.100	140.395.000	-727.318.100	-83,82%
8	KO´E RORY	SALTO DEL GUAIRA	867.713.100	578.208.540	-289.504.560	-33,36%
9	BARRIO URBA	KATUETE	867.713.100	161.960.000	-705.753.100	-81,33%
10	MARIA AUXILIADORA/BARRIO UNIVERSITARIO	KATUETE	867.713.100	184.720.000	-682.993.100	-78,71%
11	MBOI YAGUA	VILLA YGATIMI	867.713.100	765.314.067	-102.399.033	-11,80%
	Sub - Total:		**9.544.844.100**	**3.413.233.687**	**-6.131.610.413**	**-64,24%**

(*) Las planillas de cómputo métrico correspondiente a las localidades forman parte de la presente adenda y se pueden observar en el anexo.

Lotes N°	Monto Inicial del Contrato	Adenda N° 4 por Variación Constructiva	Monto Final del Contrato
11	9.970.560.120	-	9.970.560.120
19	9.544.844.100	3.744.537.800	5.800.306.300
21	9.544.844.100	6.131.610.413	3.413.233.687
Totales	**29.060.248.320**	**9.876.148.213**	**19.184.100.107**

1) Variaciones Constructivas:

a) Mayores y Menores Cantidades de Rubros Previstos en el Contrato

Variaciones por Lote N° 11 Gs. 0.-; por Lote N° 19 Gs. 3.744.537.800.-; y Lote N° 21 Gs. 6.131.610.413.-

Monto Total de Adenda por Variaciones Constructivas: **Gs. 9.876.148.213.- (Guaranies Nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece).**

2) Monto Inicial del Contrato: Gs. 29.060.248.320.- menos Adenda Gs. 9.876.148.213.- Totaliza el Monto Final de Contrato: Gs. 19.184.100.107.- (Guaranies diez y nueve mil ciento ochenta y cuatro millones cien mil ciento siete).

<u>Cláusula Segunda</u>: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Queda acordado que los demás términos del Contrato N° 52/2014 firmado entre el SENASA y la firma CONSORCIO HR son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

IV- CONFORMIDAD:

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda N° 4, en fecha 13...de Febrero....de 2020.....en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz
Representante Legal
Consorcio HR

Ing. Sara López, Directora
Directora General
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py